

# Causa Trinidad: el dueño de los perros ya no puede apelar e irá a juicio

**JUSTICIA.** Se trata de José Luis Nieto, imputado de homicidio simple con dolo eventual. Podría enfrentar una condena de 8 a 25 años de prisión.

**Benita Cuellar**  
bcuellar@lavozdelinterior.com.ar

La Cámara de Acusación de la Justicia de Córdoba elevó a juicio la causa en contra de José Luis Nieto, dueño de los perros dogos que mataron a Trinidad, en julio de 2023, la adolescente de barrio Estación Flores de la ciudad de Córdoba.

El juicio, sin precedentes en la provincia de Córdoba, tendrá en el banquillo de los acusados a Nieto, quien está imputado de homicidio simple con dolo eventual por parte del fiscal Luis Michel, quien ayer decidió elevar a juicio la causa.

Por esta imputación novedosa para este tipo de casos, Nieto, de 57 años, podría recibir una condena que

va de ocho a 25 años de prisión.

El Juzgado de Control y Faltas N° 4, ante el recurso de apelación interpuesto por los abogados Sergio Sánchez y Javier Pissoni en su carácter de defensores de Nieto, dispuso no hacer lugar al planteo de nulidad presentada por la defensa en contra del requerimiento de citación a juicio.

Además, emplazó a los abogados apelantes para que presenten el informe por escrito sobre sus pretensiones. "lo que se efectivizó por cédula de notificación digital que fue debidamente diligenciada el día 14 de febrero de 25", indicó el juzgado.

**Juicio histórico**

"Ya no hay más instancias recursivas. La Cámara de Acusación dejó sin



**VÍCTIMA.** Trinidad tenía 15 años cuando dos perros dogos la mataron.

instancias al último recurso que tenía Nieto para evitar ser llevado a juicio oral y públicamente", le dijo a **La Voz** el abogado de la familia de Trinidad, Carlos Nay.

Y agregó que es un momento histórico porque será juzgado con la misma figura penal de un asesino. "Una cámara del crimen decidirá el futuro de Nieto y dejará un mensaje muy claro a la sociedad", afirmó. Y concluyó que la familia de Trinidad está muy emocionada por la noticia.

"La muerte de esta niña no terminó en la nada", añadió el abogado.

Nieto, quien contaba con denuncias previas de otros vecinos por el comportamiento de sus perros, aguardará la fecha del juicio en libertad. El juicio por la muerte de Trinidad podría presentar un precedente importante en todo el país.

**El ataque**

El hecho sucedió el 9 de julio de 2023 en barrio Estación Flores, en

**Perros peligrosos.** La normativa generada a partir de la muerte de Trinidad busca una trazabilidad que permita el seguimiento de los perros potencialmente peligrosos e impulsar una tenencia responsable con mayores exigencias para los dueños.

momentos en que Trinidad sacaba a pasear a su perro. En ese momento fue atacada por perros dogos propiedad de José Luis Nieto, que la dejaron con graves heridas.

La jovencita fue trasladada inmediatamente en estado delicado al Hospital de Urgencias, donde finalmente falleció a pesar del esfuerzo de los médicos.

Tras su muerte, el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba sancionó una ordenanza que lleva el nombre de la adolescente y modificó la normativa N° 13.321, que creó el Registro Municipal de Perros Potencialmente Peligrosos (RMPPP) a través de la aplicación "Huela Animal". También se cambiaron las ordenanzas 9.575 de animales domésticos; 11.006 de animales de compañía; y 12.468 del Código de Convivencia.

A partir de estas modificaciones, los dueños de perros peligrosos están obligados a contratar un seguro contra terceros y obtener una licencia de tenencia.

**Beneficio exclusivo a través de**

Todos los días

**full 15%**

de ahorro

TOPE SEMANAL: \$500 POR SOCIO

Suscribite **351 884 2000**

[www.clublavoz.com.ar](http://www.clublavoz.com.ar)

**Club LaVoz**

¿Cómo accedo al beneficio? Antes de realizar la compra, deberás avisar que vas a pagar con la App YPF y el beneficio es automático. 15% de descuento con La Voz en Tienda Full - App YPF. Promoción exclusiva Socios ServClub y Club La Voz. Válida desde el 01/03/2025 hasta el 31/03/2025. Se realizará un 15% de descuento todos los días sobre las compras realizadas con APP YPF en las Tiendas Full hasta alcanzar un tope total de descuento por socio de \$500 por semana durante la vigencia de la promoción. La promoción es aplicable a la adquisición de productos en Tienda Full, excepto cigarrillos. Válido para socios ServClub y Club La Voz que paguen sus compras desde la APP YPF en Tiendas Full que acepten pago vía APP YPF y que estén específicamente marcadas en el menú de la aplicación con un logo CR. Promoción no acumulable con otros descuentos o prestaciones excepto que expresamente se indique lo contrario. YPF S.A. CUIT 30.54888997.9